



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2010-2012.**

ACTA  
 NUMERO  
 22  
 Sesión  
 Ordinaria  
 10/11/2010.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 09:00 nueve horas del día 10 diez de Noviembre de 2010 dos mil diez, día señalado para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento numero 22 (Veintidós), con carácter de Ordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2010-2012, Preside la Sesión el **C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA**, Presidente Municipal y la Secretaría General esta a cargo del **LIC. JOSÉ RUBIO OLMEDO**; en estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes regidores:

Presidente Municipal:  
**C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA**

Sindico:  
**LIC. SAÚL FLORES RAMÍREZ**

Regidores Propietarios:

**PROF. CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ**  
**C. MA. LUISA MORALES SOLÍS**  
**C. IGNACIO LÓPEZ VENEGAS**  
**C. MA. CARMEN GONZÁLEZ LLAMAS**  
**C. SARA ELOISA CASTILLO FLORES**  
**C. FEDERICO GUTIÉRREZ LÓPEZ**  
**PSIC. JOSÉ ANTONIO NUÑO MARTÍNEZ**  
**ING. JOSÉ BRIONEZ CARBAJAL**  
**LIC. J. REFUGIO LÓPEZ RAMÍREZ**  
**C. LUÍS PULIDO NUÑO**  
**PROF. JOSÉ ANDRÉS ESPINOSA MAGAÑA**  
**C. J. FÉLIX VIZCARRA HERNÁNDEZ**

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión, le indicó que sí, que fueron notificados en tiempo y forma. Acto continuo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUÓRUM LEGAL** y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

La presente Sesión ordinaria fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **C. JUAN JOSÉ JIMÉNEZ PARRA**, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUORUM LEGAL**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NUMERO 21 VEINTIUNO DE AYUNTAMIENTO.**
- 3. TURNAR A LA COMISION SOLICITUD DE MODIFICACION DE REGLAMENTOS.**
- 4. PRESENTACION A PRIMERA LECTURA DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.**

Por lo que en uso de la Voz el Presidente Municipal señala **“SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN”** e instruye al Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, el Presidente en uso de la voz pregunta a los regidores si están de acuerdo con el orden del día. Se procede a someter a consideración de los regidores el orden del día el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. -----

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

**DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, que ya fue llevado a cabo al nombrar lista de asistencia al inicio de la presente sesión y declarada la existencia de quórum legal. -----

**DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, el Presidente Municipal de instruye al Secretario General para que proceda a dar lectura a la acta de la sesión anterior. En uso de la voz el Secretario señala que desea solicitar al Presidente Municipal someta a consideración de los Regidores la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de que en la convocatoria se les adjuntó una copia del borrador de la misma para la lectura previa, por lo que el Presidente Municipal somete a consideración de los Regidores Presentes la dispensa del acta de la sesión anterior, lo cual en votación económica es aprobada por **UNANIMIDAD**. Acto continuo, el Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la aprobación del **acta número 21 veintiuno** correspondiente a la sesión ordinaria de fecha **27 veintisiete de Octubre de 2010 dos mil diez**, la cual es aprobada **POR UNANIMIDAD** en votación económica de los regidores presentes. -----

**DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. ----- TURNAR A LA COMISION SOLICITUD DE MODIFICACION DE REGLAMENTOS. -----**

En uso de la voz el Presidente Municipal Juan José Jiménez señala: “Al respecto de este punto es en relación a la recomendación que llega al Ayuntamiento para actualizar y modificar todos los reglamentos en el sentido de tenerlos actuales, por ahí se les hizo llegar la copia de Derechos Humanos que nos turna para que hagamos una revisión, independientemente de que sean recientes o de que ya tengan mucho tiempo hay que darles una revisada, y aquí se pide que se apruebe, y se turne a la comisión de reglamentos y a la de Competitividad en mejora Regulatoria de este Ayuntamiento la revisión de todos los reglamentos que actualmente tiene el Ayuntamiento, está a su consideración señores regidores”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 14 catorce regidores presentes: ----- - - - UNICO.- Turnar a las comisiones de Reglamentos y a la de Competitividad y Mejora Regulatoria la solicitud de revisión de los reglamentos municipales vigentes. -----**

**DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. ----- PRESENTACION A PRIMERA LECTURA DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.-----**

En uso de la voz el Presidente Municipal Juan José Jiménez señala: “muy bien al respecto de ese punto le doy el uso de la voz al Síndico Municipal



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco**  
**Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento**  
**Administración 2010-2012.**

Saúl Flores Ramírez”. Interviene el Sindico Municipal Saúl Flores y señala: “buenos días compañeros regidores, esta propuesta de reglamento de policía preventiva para el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco se hace por recomendación del mismo consejo de Seguridad Pública del Estado, ¿para qué? o ¿cuál es su finalidad?. Son varios los propósitos de la aprobación de este reglamento, uno de ellos es para adecuar el reglamento de policía preventiva a la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Publica, a la Ley de Seguridad Publica del Estado, a la misma constitución federal y Local, otra de las consideraciones al aprobar este reglamento seria establecer la estructura orgánica de la dependencia municipal que se encarga de la Seguridad Publica, su ámbito de competencia y las facultades que les corresponden a sus integrantes, es decir a cada miembro de seguridad publica, otra consideración es regular la situación jurídica de los elementos operativos que tienen encomendada la fuerza publica en el municipio, su reclutamiento, su selección, el ingreso, formación, su certificación, permanencia, evaluación, promoción, reconocimiento, así como la separación o baja del servicio de sus integrantes para abatir los índices delictivos y alcanzar mejores niveles de seguridad publica a partir de una policía organizada, más preparada, adecuadamente equipada y sobre todo de que sus miembros tengan una conducta adecuada plenamente honesta y enfocada al servicio del cuidado de los ciudadanos, impidiendo el abuso de los miembros de las instituciones policiales del régimen jurídico especial, además también tiene como propósito este reglamento precisar la relación jurídica entre el municipio y los elementos operativos que conforman el cuerpo de la policía preventiva que es de carácter administrativo y no laboral, es decir, los elementos de acuerdo a este reglamento en caso de aprobarse de la policía municipal, en caso de que no cumpla o deje de incumplir ya estando dentro con alguno de estos requisitos con mucha facilidad se les va a dar de baja, y no nos vamos a exponer a que nos demanden y menos a que con motivo de estas demandas se perjudique al municipio económicamente, porque únicamente se nos condenaría a pagar la indemnización constitucional, tres meses de salario y no tantos salarios caídos, es decir en caso de que este pleno del Ayuntamiento aprobase este reglamento ese seria uno de los grandes beneficios”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “no se si haya alguna duda señores regidores”. Interviene el regidor J. Refugio López y señala: “si buenos días señor Presidente, buenos días señores regidores, es a turnar también a la Comisión de Reglamentos, si seria bueno que se integraran más a la Comisión de Reglamentos con el Presidente, Saúl, el regidor Federico y su servidor, para agregarle más cosas o ver lo que está sucediendo, lo que está pasando realmente con la Seguridad Publica, para que se lleve acabo y se aplique realmente lo que es el reglamento, hacer la invitación ya que formo parte de la comisión, para que si alguien más se quiere integrar tengamos la oportunidad de mejorar este reglamento, gracias”. Interviene el Presidente Municipal Juan José Jiménez Parra y señala: “bien ese es precisamente el objetivo de esta sesión, de turnarlo a comisión para la primera lectura y si hay propuestas para poderle quitar o poner, hay algo muy importante a tomar en cuenta, que en este reglamento se plantea que la policía municipal intervenga en tres aspectos, de investigación, de reacción y prevención, situación que no prevalece ahorita, aparte de lo que ya comento el licenciado Saúl, para que los empleados sean empleados administrativos y no se complique con la ley de servidores públicos que es lo que se venia sucediendo, yo creo que trae bastantes mejoras, es una propuesta para la relación interna, para el Ayuntamiento con la corporación policiaca, y es una propuesta tipo que esta recomendando el

Consejo Estatal de Seguridad Pública para todo el Estado, es por lo que se pretende se turne a comisión, bien está a su consideración señores regidores”.

El Presidente Municipal Instruye al Secretario para que someta a votación la propuesta y se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO NOVENTA Y CINCO.- Se Aprueba por UNANIMIDAD, en votación económica, de los 14 catorce regidores presentes: - - - - - UNICO.- Turnar a la Comisión de Reglamentos, en Primera Lectura, el Reglamento de la Policía Preventiva del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, para su dictaminación correspondiente. - - - - -**

El Presidente Municipal señala si existe alguna otra propuesta y los regidores presentes señalan que no, por lo que el presidente señala **“SE CIERRA LA SESIÓN”** dándose por concluida la misma. - - - - -

No habiendo mas asunto que tratar se da por concluida la presente sesión ordinaria, levantándose el acta respectiva, siendo las 09:09 nueve horas con nueve minutos del día 10 diez de Noviembre de año 2010 dos mil diez, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe. - - - - -

El Presidente Municipal:

Sindico Municipal	C. Juan José Jiménez Parra	Secretario General
-------------------	----------------------------	--------------------

Lic. Saúl Flores Ramírez	Lic. José Rubio Olmedo
--------------------------	------------------------

Regidores Propietarios:

C. Ma. Luisa Morales Solís	C. Ignacio López Venegas
----------------------------	--------------------------

C. Ma. Carmen González Llamas	C. Sara Eloisa Castillo Flores
-------------------------------	--------------------------------

C. Federico Gutiérrez López	Psic. José Antonio Nuño Martínez
-----------------------------	----------------------------------

Ing. José Brionez Carvajal	Lic. J. Refugio López Ramírez
----------------------------	-------------------------------

C. Luís Pulido Nuño	Prof. José Andrés Espinosa Magaña
---------------------	-----------------------------------

C. J. Félix Vizcarra Hernández	Prof. Carlos Cervantes Álvarez
--------------------------------	--------------------------------